



Tunja, 31 de julio de 2020

CIRCULAR 011

Para: **COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA
De: **RECTOR**
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Con la alegría de iniciar un nuevo semestre académico el próximo lunes 3 de agosto, extendemos un fraternal saludo de bienvenida a toda la comunidad universitaria de la Santoto Tunja.

Así mismo queremos informarles, que de acuerdo con la evolución de la pandemia del COVID19 en el Departamento de Boyacá y en la ciudad de Tunja; de conformidad con las excepciones 34 y 41 del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 del Ministerio del Interior; y, luego de una reunión entre el señor alcalde de Tunja, Dr. LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ y los demás Rectores de las IES vinculadas al CODES sostenida el día de ayer; las directivas de la Seccional comunicamos:

1. Durante todo el mes de agosto, la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, continuará bajo el Modelo de Presencialidad Mediada por Tecnología (PMT).
2. A partir de la primera semana de agosto, estarán habilitados los laboratorios y espacios de práctica académica al interior de las instalaciones de la Universidad, bajo las estrictas condiciones de bioseguridad, distanciamiento social y cuidado, exigidas por los protocolos que la universidad cumplió y radicó en el mes de junio, ante la Alcaldía de Tunja.
3. En conjunto con las Secretarías de Salud y de Educación de Tunja, se establecerán los protocolos de bioseguridad, para dar inicio a la aplicación progresiva del modelo de presencialidad bajo el esquema de alternancia opcional, durante este semestre.
4. Queremos hacer énfasis en que el modelo de presencialidad bajo el esquema de alternancia además de ser opcional, se aplicará de manera gradual, atendiendo siempre a las disposiciones normativas del orden nacional, departamental y municipal, y, a la evolución de la pandemia de la COVID19.
5. Cabe recordar que con las restricciones normativas vigentes, algunos integrantes de nuestra comunidad universitaria no podrán hacer presencia en las instalaciones de la Universidad, entre ellos, madres gestantes, personas mayores de 60 años, personas con patologías de base que puedan verse afectados por el coronavirus SARSCoV-2 como son:


Nit. 860.012.357-6 - www.ustatunja.edu.co



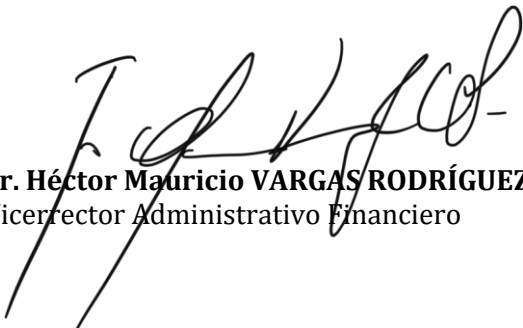
- enfermedad coronaria, diabetes, cáncer en quimioterapia o radioterapia, uso de corticoides o inmunodepresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), malnutrición (obesidad con IMC mayor a 30 y desnutrición), hipertensión, antecedentes de accidentes cerebro vasculares, VIH, enfermedad renal, post trasplantados y tabaquismo.
6. Para las medidas de regreso de los trabajadores, se definirán las áreas esenciales que deban prestar el servicio de manera presencial y se trazarán estrategias para la rotación del personal, turnos de trabajo y horarios laborales flexibles.
 7. El Departamento de Gestión del Talento Humano y la Coordinación del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo establecerán rutinas de verificación de condiciones de trabajo, bajo el cumplimiento de los protocolos respectivos y en acatamiento de las disposiciones establecidas por la Universidad y el Gobierno Nacional.
 8. De conformidad con la Directiva 004 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se aclara que tanto el modelo de Presencialidad Mediada por Tecnología PMT, como el de presencialidad bajo el esquema de alternancia, no se constituyen en un cambio de modalidad en la educación de presencial a virtual.

Agradecemos su comprensión, acogida y apropiación.

Fraternalmente,


Fr. **Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.**
Rector


Fr. **Omar Orlando SÁNCHEZ SUÁREZ O.P.**
Vicerrector Académico


Fr. **Héctor Mauricio VARGAS RODRÍGUEZ, O.P.**
Vicerrector Administrativo Financiero

Nit. 860.012.357-6 - www.ustatunja.edu.co